

Y. H. V. M.

La razon q. acompaño es relativa a las labores en q. se ocupan los Jefes y Empleados de estas A. de Vitancada, demi cargo, cuya manifestacion le sirvió V. Y. prevenirme en la 2.ª nota de su Orñ. de 5. del corr.^{te}

Dios que. a V. Y. m. a. Lima Oct. 12. de 1821.

Y. H. V. M. Sea

Pablo Lerena

MA-0115
Caj. 2
Doc. 226
Fol. 8



O. L. 15-31

Y. H. V. M. Atro. de Hac. 9
D. N. Hipolito Vianne 6

U

Handwritten signature or name, possibly "W. H. ..."

La Nación de los Estados Unidos de América en la...
Por medio de su agente, los señores y señoras...
Don Juan de los Rios y...
Don Juan de los Rios y...

Don Juan de los Rios y...
1821

Handwritten signature or name

Handwritten signature or name



0. L. 12-31

Handwritten text at the bottom right, possibly a date or reference number.

Resolucion individual que en virtud de orden Superior del S. Ministerio de Mar.^{da} de 5. de Octubre de 1821. forma esta Contaduria Gral. de las labores q. se desempeñan los empleados de la Venta de tabaco y demas ramos unidos de Papel Sellado, Polvora, Naipes, y Brea, de esta Corte de Lima, con expresion de sus nombres, y sueldos, y es a saber.

Direccion Gral.

El S. D. Pablo Fern, con el sueldo anual de 400. pesos.

Fiene a su cargo conforme a ordenanza el gobierno directo, economico y mecanico de estos establecim.^{to} en toda la estension de las Factorias de cosechas de tabaco, admones.^{ta} g. y particulares de consumo y valores q. comprenden los departamentos de este Estado, consultas, e informes en la multitud de exped.^{tes} y Requesos q. se suscitan sobre las incidencias de sus respectivos mangos, correspondencias y relaciones con los Departam.^{tos} de Guila, la Matana, Panama, y Sta. Fee, sobre abatos y pago de sus creditos. Sr.^a

Asesor: el que lo es de las demas oficinas de la Mar.^{da} del Estado, el S. D. Domingo Salero con la ocupacion de despachar las providencias en los exped.^{tes} en que se versan materias de dro.

Escriviente: D. Juan Canzelo con el sueldo de 500. p. Su ocupacion es la de llevar la pluma en borradores y limpio de las cartas de oficio con las admones. del distrito de la Direccion y extractarlas en los intervalos de los correos para su colocad.ⁿ en los Legajos de cada departamento, y sacar las copias q. se necesitan.

Escrivano: D. Timoteo de Olaya, con el sueldo de 600. p. Su ocupacion es la de autorizar y poner en ejecucion las providencias de la Direccion, extender las escrituras de fianzas, presencias y dar fee de las aperturas de los Arzones y Casones de tabaco, en Polva y Tama; quemar de la



O.L. 15-31A

(6 hojas)

indivisos, sus Reconocimientos en los actos de recibir en almacenes
y exportacion de los abastos para las aduanas. Subalter-
nas: Arrogamiento de las cartas de pago de los Reclutas de
los Capitales que carga sobre si la Renta, testimonios y demas
actuaciones que esta necesita para su giro y seguridad.

Contaduria Gral.

En estas oficinas se venen todas las operaciones relativas a la
cuenta y razon del manejo de todos los ramos estancados
en los diferentes Departamentos q. se expresan a esta con-
tinuacion.

Tres Factorias de cosechas de tabaco establecidas en los
Partidos de Chachapoyas, Chiclayo, y la de Daule, en el dis-
trito de Guayaquil.

Quere admons. gales. de consumos y valores citan-
das en el mismo Chachapoyas, y Por. as de Guayaquil, Auxilla,
Mancarelica, Mucumanga, Arequipa, Cuzco, y Tumo, con la
multitud de las particularidades que les son subalterna.

Trese Administraciones sin agregacion en la com-
prension de este Arzobispado y son a saber: Lima, Tru-
nete, Huancayo, Santa, Tarma, Santa, Huancayo, Huancayo,
Molles, Casatambo, Huaylas, y Panchico.

Para los cargos y abonos de efectos y fundales
a los administradores de cada uno de estos Partidos y entra-
da y salida de los Almacenes y Tesoreria Gral. de esta Ca-
pital se llevan diez libros matrices con reparacion de
ramos y sus respectivos manuales y de depositos.

Las cuentas corrientes con la Factoria de la
Abana, y Departam. de la Direccion de Chile, y admini-
stracion de Panama.

3

El examen, gloria, y feneamiento de 323. cuentas
en que estan incluidas las de los Partidos subalterno, y son
las mismas que anualmente se presentan a la Direc-
cion q. l. se donde vienen a esta Oficina para q. l. proceda
a esas prolijas y complicadas operaciones.

El Reconocimiento y revision de mas de 300. Rela-
ciones dimensales, y Estados q. l. con otras tantas cuentas
de contratos.

Las facturas de los surtidos de especies q. l. se reci-
ven frecuentem. l. en los almacenes de esta Capital y de los
que se exportan de ellos para las adiciones con multi-
tud de calculos, ajustamientos, abonos, y libram. l. q. l. exi-
sen diariamente los diversos mangos de estos estableci-
mientos.

Cuatro Reuniones de las vacatas, gastos, y liquido
q. l. en cada año se forman y pasan a la Contaduria
mayor de cuentas, por lo respectivo al universal ma-
nejo en todas las administrac. nes del distrito de los Pa-
ses menores de Capel. Sedado, Naxos, Tolona, y Pexas
unidos a la principal Venta de Tabacos.

Los Estados q. l. de esta, q. l. annualm. l. se for-
man para la corte, con demost. n. de los consumos
y valores de cada partido, sus gastos particulares, y los
q. l. en compra de efectos, fletes de mar y tierra, Inel-
dos, y liquida ganancia; paradero de los caudales, y exi-
tencias en especies, con uno de cotejo en q. l. se reconocen
las diferencias q. l. resultan de la negociac. n. del año an-
terior. Todas estas labores se hallan distribuidas

entre los individuos de que se compone esta Contad. A gral.
en esta forma.

Contador gral: Yo D. Felis Saenz de Sepada con el Sueldo
de 3.000. anuales. Ati ocupaciones prescritas por or-
denanza, con las de intervenir los libramientos q. se
giran por la Direccion contra los fondos de la Tesore-
ria y almacenes q. para el giro de las Rentas. Y asun-
mas en los expedientes que se sustancian con los
Ministerios relativos a los intereses e incidencias de
estos manes: los abonos o Resguardos q. se remiten
a los administradores por los enteros q. hacen en
Tesoreria gral: Mevas con las admones. la corres-
pondencia que exige la cuenta y razon, y pliego
de reparos formado en el examen de las q. presen-
ten annualm^{te}. disponer e inspeccionar las opera-
ciones de los oficiales mis inmediatos subalternos,
para su mejor claridad y exactitud: consultar a la
Direccion, todas las ocurrencias q. en estos trabajos
necesitan sus determinaciones y distribuir entre los
Oficiales el examen de cuentas, desando a mi devd.
las dudas y reparos q. les ocurran, y todas las de-
mas labores del modo mas combeniente a dar pron-
to despacho a los negocios;

De estos, ademas de las graves y urgentes,
atenciones indicadas en el anterior Capitulo, me he
reservado q. falta de competente numero de mano
auxiliares, los libros matrices y manuales de entrada
y salida de efectos de almacenes: los de los penos

y pago de sus recibos: el Libro de la cuenta con la Factoria de la Habana, admon. de Tanama, y Casas g.^{da} del Estado por los suplementos que la renta hace en estas, con cargo de Rintegro, y los restantes se hallan repartidos; en la manera siguiente.

Oficial mayor: Vacante; que debe gozar el Sueldo de 2.500.^{rs}. Con arreglo á lo prescripto en el artículo 10. de la ordenanza de las obligaciones del Director, y posteriores superiores disposiciones debe llevar la barra correspondencia de Oficio, y sus incidencias con las Factorias y admones. del virreinato, previo el oportuno acuerdo con la Direc.^{ca} g.^{da}; y atiende igualmente al despacho de esta Contaduria en las enfermedades y legales ausencias de su Jefe.

Oficial 2.^o: D. Mariano Almirón, con el Sueldo de 1.500.^{rs}. Esta encargado del examen, gloria, y feneamiento de las cuentas de Sabaco de las admones g.^{da} de Sanxillo, Guano, y Factoria de Guachapoyas, y ademas, el de las 21. cuentas del ramo de Papel Sellado de todo el distrito de esta Direc.^{ca} y en cada Biennio organiza el Resumen de Ventas, gastos, y liquido de su universal manejo, con el correspondiente Estado g.^{do} se remite á la Contaduria mayor de cuentas.

Oficial 3.^o: D. Miguel de Jaraas, con el Sueldo de 1.200.^{rs}. Se exercita en el examen, gloria, y feneamiento de las cuentas de Sabaco de las admones g.^{da} del Surco, Arequipa, Huamanga, Huancavelica, y las de los Cantones del Obisepado sin agregad.^{ca}: con la Factoria de forecho de Chiclayo, y particulares g.^{do} dependen de las g.^{da} de que

queda hecha mención.

Oficial 4.^o D. Matías Gallardo, con el Sueldo de 1.200. p.^{as} anuales Ayuda á vencer las labores del Oficial 3.^o

Oficial 5.^o D. Fran.^{co} Chacon con el Sueldo de 1.000. p.^{as}. Examina, gloria, y fenice, las cuentas de todas las Admones. g.^l y particulares de este establecimiento, relativas á los consumos y valores de los ramos de Naupes, Dolores, y Breas, forma los Reuniones de sus rep.^{tas} universales manifes, y estado g.^l se pasan á la Contaduría mayor de cuenta.

Oficial 6.^o D. Lorenzo Stinat, con el Sueldo de 1.000. p.^{as}. Le se tiene confiada la mesa de sandales, y los 5. libros g.^l se llevan con separacion á la Tesorería g.^l por las entradas y salidas de los productos de los 5. ramos de Tabaco Papel Sellado, Naupes, Dolores y Breas, con el de Depósitos del 1.^o y además tiene á su cargo el Libro de comisos y sus rep.^{tas} distribuciones.

Oficial 7.^o D. Francisco Calderon con el Sueldo de 1.000. p.^{as}. Me auxilia en la multitud de labores y documentos que existe el diario despacho de portador, entrada de efectos en almacenes, y libramientos de los Reitos de censos.

Oficial 8.^o D. Camilo Montes, con el Sueldo de 300. p.^{as}. Auxilia á las labores del Oficial 12.^o por hallarse este, en Comisión en la Jescena.

Oficial 9.^o D. Jose Duran, con el Sueldo de 300. p.^{as}. Lleva la pluma al S.^o Director g.^l en la mesa de su despacho, y copia las consultas e informes en sus respectivos Libros, en virtud del artículo 9.^o de la particular ordenanza del portador g.^l

Oficial 10.^o D. Antonio Bora, con el S.^o de 300. p.^{as} auxilia

5
al Oficial 6.^o en la mesa de Caudales de la Tesorería copiando las partidas en el Libro matriz Relativo al ramo de Tabaco.

Oficial 11.^o D. Miguel Strelle, con el sueldo de 600. p. Asistia en la mesa de su despacho, al Oficial 2.^o D. Mariano Almiron.

Oficial 12.^o D. Eduardo Montes, con el sueldo de 600. p. Ayuda en la mesa de almacenes, copiando las partidas en sus resp.^{vos} Libros y los informes y consultas q.^{se} hacen a la Direcc.ⁿ gral; y en el via por un. economica de la Direccion se halla desempeñando el despacho de la Tesorería.

Escriviente 1.^o D. Jose Cabezas, con el sueldo de 500. p. En conformidad de lo q.^{se} prescribe la ordenanza lo tengo destinado a los almacenes q.^{se} por impedirme la asistencia al diario despacho de ellos, con una de sus tres llaves con la que interviene las entradas y salidas de los efectos de todos los ramos estancados a excepcion del de Colera que corre por separado.

Escriviente 2.^o D. Fernando Starque, con el sueldo de 500. p. Se halla tambien en la Direccion para la correspondencia de Oficio con las administracion. y Factorias, asienta en el Libro resp.^{vo} los informes, arregla, y entrega dha. correspondencia para pasarla al archivo.

Escriviente 3.^o D. Jose Santiago Rodriguez, con el sueldo de 500. p. Se halla en la Direccion p.^a vencer sus labores.

Archivero: D. Raymundo Alvarez, con el sueldo de 300. p. pero esta a su cargo, ordenar, custodiar, y llevar el indice gral. en un libro, todos los papeles, cuentas, expedientes y de may docum.^{to} concluidos, relativos a estas Rentas.

Tesorería Gral.

El empleo de Tesorero gral. se halla enagenado de la persona en favor de la casa de los S. Marqueses de Castellon, con el sueldo de 3.000 p. anuales y la facultad de nombrar un lugar Teniente en los casos de menor edad, en cuya virtud q. muerte del último proceda, recayó en la S.ª D.ª M.ª Clara Duenda, quien contrao esposales con D. Diego de Aligga, y desempeña el empleo el q. sigue.

Tesorero gral. interino: D. Joaquin Tordan oficial mayor de la indicada Tesorería con el sueldo de su gral. destino de 1.200 p. Sus ocupaciones son las de llevar la cuenta y razon de la Tesorería en 5. libros matrices con sus correspond. ^{de} manuales y de depósitos q. los 5. ramos de Tabaco, Papel sellado, Polvora, Naypes, y Sacas, y la de formar annualm. ^{de} la cuenta gral. de Caudales de la renta del Tabaco q. presenta a la Contaduría mayor de ella, por el conducto del Excmo. S.º Intendente conforme a lo prescripto en la ordenanza de Intend. ^{de} y además cumple con las restantes obligaciones del Tesorero y las de su propio empleo, y dispone los documentos que instauran las entradas y salidas para el giro de estos establecim. ^{de}

Oficial 2.º: D. Jose Gavardo con el sueldo de 600 p. Auxilia al oficial mayor en todas sus operaciones, y pone en limpio las partidas de los 5. libros de q. queda hecha mencion.

Contador 1.º de moneda y cobrador de libranças: D. Pedro Jose Gil, con el sueldo de 800 p. Se exercita en contar.

el dinero de las frecuentes entradas y salidas de la Tesoreria, y corre a su cargo el cobro de las libranzas y la cauda provisional, bajo la inmediata responsabilidad del Tesorero.

Segundo Contador de moneda, y cobrador de libranzas: D. Eusebio Carrillo, con el sueldo de 600. p. Sus funciones son las mismas que las del 1.^o

Admon. de almacén.

Administrador: D. Fran.^{co} Alencarez con el sueldo de 1.200. p. anuales. Corren a su cargo bajo su inmediata responsabilidad, la custodia, entrada, y salida de todos los efectos entancados de los almacenes q.^{da} de esta Corte, con una de las llaves q.^{da} prescribe la ordenanza.

Oficial de libros interventor: D. Lorenzo Barro, con el sueldo de 300. p. Este destino lo está desempeñando provisionalm.^{te} por un. Superior, D. Fran.^{co} Gonzales. Las funciones de este empleado consisten en intervenir con una de las llaves de los almacenes, las entradas y salidas de sus efectos; formar las resp.^{vas} facturas, y llevar la correspond.^{te} cuenta y razon, presentando annualm.^{te} a esta Contaduría gral. las de estos manifiesto para su examen y fincion.

Admon de Terrena y Estang.^{llo} del Carco de esta Capital.

Administrador: D. Eusebio Lorano, con el sueldo de 300. p. Lle-
va la cuenta y razon de los abastos y consumos de ca-
da uno de estos lugares de expendio, y de los enteros de sus
productos en la Terrenia gral.; y a fin de año presen-
ta a esta Oficina las que corresponden para su examen.

y fenecimiento.

Tercena Pral.

Fiel 1.^o D. Santiago del Aguila, con el sueldo de 300. y. anuales. Este empleado está suspendido del empleo por su. Superior. Su ocupacion es la de correr bajo de fianza, con el cuartito de expendio de Tabacos en Rama, y Polvo, y otras cosas que son anexas a este ramo manso.

Fiel 2.^o Vacante: Sus obligaciones y responsabilidad son las mismas q. e las del 1.^o interviniendo con él, el manso de los Caudales que producen las rentas hasta su entero en arcas de la Tesoreria p.^a lo cual tiene una 2.^a llave de las puertas de la Tercena, y de sus particulares Cajas.

Ayudante: D. Carlos Bedoya, con el sueldo de 300. y. Su instituto es auxiliar a los terceneros en sus laboriosas y multiplicadas operaciones y a las demas oficinas en copiar algunos papeles.

Almacén del Ramo de Polvra.

Fiel y Estanquillero expendedor: D. Mateo Calero, con el sueldo de 300. y. corre a su cargo la custodia, entrada, y salida en almacenes de este combustible p.^a el consumo de Atinas, y de los Cazadores, de q. e forma y presenta anualmente su Rep.^{ta} cuenta.

Ronda de Vista y Vigilancia.

Visitador Comandante: Vacante. Es de su obligac.ⁿ celar los

Contrabandos en esta corte, y sin subuatio, y previas las
dms. de la Direcⁿ. q. visita profusamente los administra-
dores de este Arzobispado, balancearlos, y residenciarlos, y condu-
cir el Caudal á la Ferreteria gral. con los Resp.^{os} documentos
para que la Contaduria gral. proceda á liquidar el mane-
jo de la administracⁿ. visitada, todo conforme en estas co-
misiones, á lo prescripto en las ordenanzas q. que trata
con los Visitadores, Jemientes, y Sabos de estos Resguardos.

Jemiente Visitador: D. Jose Abad. Buitamante, con el Sueldo
de 300. p. Este individuo esta sujeto á las mismas obliga-
ciones q. el Visitador Comandante, puer la Direcⁿ. gral.
lo emplea y comisiona segun lo piden y exigen los
casos y circunstancias del buen servicio de la Renta.

D. Juan Bonanza, Guarda con 500. p. anuales.

D. Pascual Ayala D. con id.

D. Pedro Vahar, id. id.

D. Jose Gabriel Cordero id. id.

D. Justo Guzmendi, id. id. se halla de ordenanza de la D^{na}. q.
llevar y traer á la Direcⁿ. el despacho del Sup.^{mo} Gob. N^o 1^o de Min.
terio de Haz^{da} y en las oportunidades de forreo en correspon-
cia de Oficio.

D. Jose Bernardo Peces, Guarda, con 500. p.

D. Luis Peces, id. id.

Los mas de estos dependientes se distribuyen á
cu rres, entre el Visitador y Jemiente para celar en
las rondas de dia ó de noche, las clandestinas introduc-
ciones de Sabacos en esta Capital, y tambien lo
acompañan en las comisiones de visita á las ad-
ministraciones de este Arzobispado, y conduccion de
los Caudales que se remiten para auxilio de las
Factorias de Chachapoyas, y Chiclayo, y en tod

aquello q^{ue} existe el Servicio de la Arenta, y en su conse-
cuenia se halla uno de estos individuos destinado á
desempeñar la Porteria de estas Oficinas, por hallar-
se el propietario destinado á las labores del Fisco.
de Almacenes.

Continúa Gual. Lima 12. de
Octubre de 1821.

Felice Saenz de Tejada



Direct

Dir. D. Nic. de S. Larriba -
 Ecriv. D. Fran. Canzelo -
 Ecrivans. D. Faustino Sloye -
 Guarda d. -
 Asero D. Tamro Calero
 Portero. D. Fran. Gomez - tiene el present. en
Contad.

- Comador D. Ferrigio Silba
 Ofi. 1.º D. Andry Niquero -
 2.º D. Mariano Almiron -
 3.º D. Mig. Tovar - - -
 4.º vacante -
 5.º D. Fran. Chacon -
 6.º D. Lorenzo Armat -
 7.º D. Fran. Celderon -
 8.º D. Camilo Monroy -
 9.º D. Jose Duran -
 10.º D. Antonio Vozza -
 11.º D. Mig. Smelle -
 12.º D. Eduardo Monroy

Ecriv. 1.º D. Loe Cabero -
 2.º D. Fernando Marques -
 3.º D. Loe Sant. Rodriguez
 Archiv. D. Raymond Albary Jo.
Tesorerie



O.L. 15-31-6

Versa.º Marg. de Castella
 Ofi. 1.º D. Joaquin Jordan -
 2.º D. Jose Garrido -
 Comador de Inmenda D. Pedro Loe Del.
 2.º D. Eusebio Corrallo

Almar

Admin. ^{on} D. José María García
Intendente D. Lorenzo Baro. Lisbe J.
el el Par. D. Fran. Gonzalez

Tercena y Evangelista

Admin. ^{on} D. Eusebio Lora
Fiel 1º D. Santiago Aguila
Id. 2º vacante
Ayudante D. Carl. Isedoya

Evangelista de Polvora D. Marcos Ca-
leso

Resguardos

Intador vacante
Teniente. D. José Antonio Montañana
Guarda.

- D. Juan Boname
- D. Pasc. Ayala
- D. Pedro Parra
- D. The Gabriel Cordero
- D. Juan Surrumendi; se halla Cordero^{ze}
- D. José Bernardo Pasa
- D. Luis Yelcy



2.15.21.1.0